

si fazer las baras quiebras y gastos exi-
tos del ni el debito ala Real Hacienda
assi de la Repartim^{to} antezedentes como lo
que este debe saber fazer; y por que sabien-
do manifestado en este ayuntamiento dho s.
D^{no} Juan Giner de la Repartido a cada manada
de Cabras lo mismo que a cada machada si
endo constante a todos que cada una estas
tiene mas que doblado consumo que cada
una de aquellas lo que persuade a que dho s.
no sabra executado lo que las personas inte-
ligentes de quienes sienta se informo le di-
rian y que lo mismo podria abex suzedido
en las de mas classes; y por que para pro-
zeder a la cobranza de la Repartim^{to} y por
mexo conste a las zid. si se sabray de la
las personas en quien para y el dho s. han
otorgado la escritura de obligacion se-
gun y como esta prevenido en los acuer-
dos en que se dio la Comision para el
transporte y deposito de ella al s. D^{no} Max-
sin ferrex quien basta a boxa no badado
Cuentas; y por que no es conforme a razon
que la morosidad que sabido de las

—

